República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REF.- ACCIÓN DE TUTELA
No. 11001-31-10-022-2020-00609-00

Teniendo en cuenta que el fallo de tutela proferido por este Despacho fue impugnado oportunamente, el Juzgado, dispone:

1.- CONCEDER LA IMPUGNACIÓN presentada por la parte accionada Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES contra el fallo de tutela proferido el 12 de enero de 2021 y notificado el 13 de enero del presente año.

2. Por Secretaría, notifíquese esta decisión a las partes.

3. Cumplido lo anterior, envíese el expediente al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala de Familia, con el fin que se surta la impugnación, previo las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

FLB.